

**ACUERDO No. 9
(25 de abril de 2023)****“Por el cual se aprueba el valor de matrícula para el programa de Administración Pública en modalidad virtual en la Sede de Bogotá, de la Fundación Universitaria del Área Andina”.**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 29 Literales c) y d) contenido hoy en el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015 sobre la autonomía de las Instituciones Universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 000623 del 30 de enero de 2023, otorgó el registro calificado al programa de Administración Pública, a la Fundación Universitaria del Área Andina, para ser ofertado en modalidad virtual.
- El Consejo Académico Nacional en sesión ordinaria del 11 de abril del 2023, estudió la propuesta presentada y aprobó el valor de matrícula del programa de Administración Pública en modalidad virtual a ofertar en la Sede de Bogotá, de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 25 de abril de 2023, se expuso la propuesta del Consejo Académico Nacional sobre el valor de matrícula para el programa, siendo acogida de manera unánime por los miembros del Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

ACUERDA

Artículo Primero: Fijar el valor de la matrícula para el programa de Administración Pública en la suma de dos millones cien mil pesos moneda legal colombiana (\$2.100.000) para cada semestre académico.

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 9 de 25 de abril de 2023

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20230428-141923-92ea89-96160939

Creación:2023-04-28 14:19:23

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-02 11:50:51

Escanee el código
para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

carlospeastman@gmail.com

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos

52256040

mpcastellanos@areandina.edu.co

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 9 de 25 de abril de 2023

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230428-141923-92ea89-96160939

Creación: 2023-04-28 14:19:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-02 11:50:51

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2023-04-28 14:19:23 Lec.: 2023-05-02 08:20:21 Res.: 2023-05-02 08:20:30 IP Res.: 190.216.135.34
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2023-05-02 08:20:30 Lec.: 2023-05-02 08:25:05 Res.: 2023-05-02 08:25:13 IP Res.: 167.249.40.210
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2023-05-02 08:25:13 Lec.: 2023-05-02 08:26:56 Res.: 2023-05-02 11:50:51 IP Res.: 181.58.180.23